



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 121-2018 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1035 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico de decremento con el objetivo de rebajar a cero la meta física del SNIP 226898, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

V.o.Bo.
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



L.cda. Luz María Uruyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 JUN 2018
Firma: [Firma]
Ministerio de Finanzas Públicas
Hora: 15:45

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
03 JUL 2018
A las 11:46

OF. USEPLAN/MCIV 501-2018
Guatemala, 26 de junio de 2018

SEGEPLAN
RECEPCION
27 JUN 2018
HORA: 13:10 NOMBRE: [Firma]

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

1400

Guatemala, Martes 26 de junio de 2,018
Oficio **CP/139-2018**



Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada,

Por este medio me dirijo a usted para solicitar sus buenos oficios a fin de que sea realizado el movimiento de meta física del SNIP 226898 "CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA", el cual se detalla en las hojas adjuntas y se encuentra contenido en el programa 94 denominado "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS", a fin de obtener una **META CERO** ya que este proyecto no había sido asociado durante el presente ejercicio fiscal y presenta una meta física ya asignada y se requiere llevarla a cero para poder seguir con el proceso de asignación de presupuesto según lo solicita la reprogramación presupuestaria con Resolución PRESU-30-2018 de fecha 26 de junio del presente año en fuente 11 "Ingresos Corrientes", por lo cual adjunto al presente oficio la documentación requerida para dicho procedimiento.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Ydalia Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/ISS
CC. ARCHIVO

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia

Teléfonos: (502) 2322-8200





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veintiséis de junio de dos mil dieciocho

Asunto: Reprogramación de metas cero para poder seguir con el proceso de asignación de presupuesto según lo solicita la reprogramación presupuestaria con Resolución PRESU-30-2018 de fecha 26 de junio del presente año en fuente 11 "Ingresos Corrientes", con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación de metas cero para poder seguir con el proceso de asignación de presupuesto según lo solicita la reprogramación presupuestaria con Resolución PRESU-30-2018 de fecha 26 de junio del presente año en fuente 11 "Ingresos Corrientes", con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia

Teléfonos: (502) 2322-8200



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación de **meta cero** derivado que este proyecto no había sido asociado durante el presente ejercicio fiscal, por lo tanto **no cuenta con presupuesto vigente y presenta una meta física ya asignada** y se requiere llevarlo a cero para poder seguir con el proceso de asignación de presupuesto según lo solicita la reprogramación presupuestaria con Resolución PRESU-30-2018 de fecha 26 de junio del presente año, en fuente 11 "Ingresos Corrientes", con cargo al ejercicio fiscal 2018, por lo tanto **la meta física actual del proyecto se modificara para equiparla con la asignación presupuestaria actual de cero.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yudica Guan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia

Teléfonos: (502) 2322-8200



Ministerio de Gobernación

Guatemala

Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACIÓN
META CERO
COMPROBANTE CO2F No. 1035

El movimiento que se refleja en el CO2F No. 1035, es con la finalidad de llevar a cero la meta del siguiente proyecto:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META EN EL SISTEMA	TIPO DE PROYECTO
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA	METRO CUADRADO (1,301)	99,073.00	CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA

Dicho proyecto se encuentra contenido en el programa 94 denominado “ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS”, siendo requerida esta acción derivado que este proyecto no había sido asociado durante el presente ejercicio fiscal, **por lo tanto no cuenta con presupuesto vigente** y presenta una meta física ya asignada y se requiere llevarla a cero para poder seguir con el proceso de asignación de presupuesto según lo solicita la reprogramación presupuestaria con Resolución PRESU-30-2018 de fecha 26 de junio del presente año, por lo que se adjunta documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Por lo anterior se adjunta papelería requerida para seguir con los trámites correspondientes.



Juan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS-



Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

UNIDAD EJECUTORA: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRA)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPROG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
META CERO									
94	07	001	000	002	226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	METRO CUADRADO (1,301)	98,073.00	CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA

Ing. Lidia Giron Guilenvez
Coordinadora de Planificacion
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	26/06/2018	1035

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-27-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

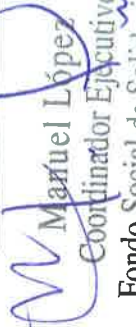
METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCION DE ORGANIZACION Y VIVIENDA				
Estructura : 94-7-1				
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESQUINTLA	99,073.00	99,073.00	.00

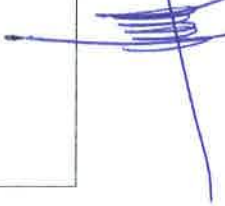
METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
REPROGRAMACION META CERO SNIP 226898				

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

	fecha 26/06/2018


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidia Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificacion
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Resolución PRESU-30-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 26 de junio del dos mil dieciocho

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral uno (1), por medio de Acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otras, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Externa en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Und. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	26/06/2018	1035

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-27-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA					
Estructura : 94-7-1					
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD. ESCUINTLA. ESCUINTLA.	99,073.00	99,073.00	.00	
		99,073.00	99,073.00	.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

REPROGRAMACION META CERO SNIP 226898

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora de Planificación
Unidad Sectorial de Planificación
- U S E P I A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Amador Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
26/06/2018



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 121-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **El Fondo Social de Solidaridad –FSS–, adjunta documentación que respalda la Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante CO2F No. 1035 en estado Recibido y Aprobado a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución con el objetivo de ajustar las metas físicas del Snip 226898 Construcción Urbanización y Vivienda La Dignidad, Escuintla, Escuintla que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76 en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de inversión, utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP)-, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: Validar el proceso de aprobación de la Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

Edgar Anibal Gómez Escobar
Vice Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Vice ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	26/06/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1035

Tipo Documento Respado RESOLUCIONES	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-27-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE ORGANIZACION Y VIVIENDA					
Estructura : 04-7-1					
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA	99,073.00	99,073.00	.00	Metro cuadrado

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

REPROGRAMACION META CERO SNIF 226898

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Luz Maria Urzuyo
Unidad Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
C. S. E. P. L. A. N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
26/06/2018